

PROPUESTAS DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA
24 DE JUNIO DE 2020

1. “Aprobar las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2019, con un resultado de 3.773.482,25 euros.”
2. “Aprobar la aplicación de resultados del ejercicio 2019, propuesta por el Consejo de Administración, que es la siguiente:

BASES DE REPARTO	IMPORTES
Pérdidas y ganancias (beneficio)	3.773.482,25
TOTAL	3.773.482,25
APLICACIÓN	IMPORTES
A reserva legal	69.978,78
A reservas voluntarias	3.703.503,47
TOTAL	3.773.482,25

3. “Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2019, de las que se derivan unos beneficios que ascienden a la cantidad de 5.873.362,68 euros.”
4. “Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.”
5. “Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un nuevo mandato de cuatro años, a D. Alberto Ortiz Jover.”
6. “Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un nuevo mandato de cuatro años, a MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”
7. “Aprobar, a efectos de lo previsto en el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital, la cantidad de 100.000 euros como importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales. Dicha cantidad será de aplicación al ejercicio 2020 y permanecerá en vigor, en los términos legalmente previstos, en tanto la Junta General de Accionistas no apruebe su modificación.”
8. “Delegar las más amplias facultades, indistintamente, en el Presidente del Consejo de Administración D. Francisco J. Marco Orenes, como persona física representante de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en el Consejero Delegado D. Alberto Ortiz Jover y en el Secretario D. Francisco Javier Bergamín Serrano para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los

presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.”

9. “Agradecer a quienes participan en la gestión social su leal colaboración en este ejercicio.”
10. “Aprobar el acta de la sesión o designación de interventores al efecto.”

..*